CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 003 DE 2021

ADENDA No. 002 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA INDICADORES FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 003 DE 2021 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

INFORMA

A todos los interesados en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 003 DE 2021 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL,** que con base en los principios legalidad, transparencia y publicidad, se permite modificar los indicadores financieros del proceso; esto como resultado de la aceptación de observaciones por parte de la Entidad.

Así las cosas, quedará así:

D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES:

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITALFEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.SE"

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2020, disponible en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 2.2
ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 56%
** **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto de la oferta presentada

** Para este indicador no se toma como base el análisis del sector en SIIS, sino la duración del contrato y el plazo de pago.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [15%] 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [10%] 0.10

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021, Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

2 de agosto de 2021

LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE